RESOLUCIÓN S2. Nº 372

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 41/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y ACCIDENTES PERSONALES - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM - S.B.E" ID Nº 393.089. ----------

Asunción, 28 de Enero de 2022.-

VISTOS: La Resolución S2. Nº 265 de fecha 2 de Noviembre de 2021, del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, por la cual se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 41/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y ACCIDENTES PERSONALES - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM - S.B.E" ID Nº 393.089**, el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 002 de fecha 04 de Enero de 2022, el Dictamen UOC Nº 02 de fecha 06 de Enero de 2022 de la Unidad Operativa de Contrataciones; y ----------

C O N S I D E R A N D O:

Por Resolución S2. Nº 265 de fecha 2 de Noviembre de 2021, del Consejo de Superintendencia, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 41/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y ACCIDENTES PERSONALES - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM - S.B.E" ID Nº 393.089**, encargándose a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes. ----------

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, han dictado el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 002 de fecha 04 de Enero de 2022, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como el detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se hallan conforme a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 2992/19 y el Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso. ---

El mencionado Informe del Comité de Evaluación de Ofertas **ICEO Nº 002/2022**, en virtud a los sustentos técnicos, jurídicos y financieros, acorde a lo establecido en el Artículo 27º de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", recomendó en relación al llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 41/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y ACCIDENTES PERSONALES - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM - S.B.E" ID Nº 393.089**, cuanto sigue: ----------

- ***ADJUDICAR*** al oferente **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. de SEGUROS**, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un monto total de **Gs. 1.999.999.992.-** (Guaraníes mil novecientos noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y dos), por el periodo de **12 (doce)** meses. ----

Por **Dictamen UOC Nº 02/2022**, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, elevó el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 002/2022. ----------

...//...

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

César M. Diesel Junghanns
Presidente CSJ

César Antonio Garay

Abg. Alex Almada Cáceres
Secretario

Impreso: División y Coordinación de Servicios Gráficos del Poder Judicial

RESOLUCIÓN S2. Nº 372
(Continuación)

Asunción, 28 de Enero de 2022.-

...//...

Se deja constancia que el presente llamado se realiza en carácter de **AD REFERÉNDUM**, sujeto a la aprobación del presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2022, por lo que para la suscripción del respectivo contrato se deberá contar con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de acuerdo al Artículo 14º - Disponibilidad Presupuestaria - de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas". ----------

Por Resolución CSJ Nº 7948 de fecha 11 de Marzo de 2020, la Corte Suprema de Justicia estableció que la Administración de los Contratos será ejercida por los directores de los ámbitos solicitantes de los llamados.----------

La Ley Nº 609/95 *"Que Organiza la Corte Suprema de Justicia"* dispone en su Artículo 23º inc. b), respecto a las atribuciones del Consejo de Superintendencia: *"b) Organizar y Fiscalizar la Dirección de Auxiliares de la Justicia; la Dirección de Recursos Humanos; la Dirección Financiera y demás reparticiones del Poder Judicial".* ----------

La Acordada Nº 1453 de fecha 23 de Septiembre de 2020, de la Corte Suprema de Justicia *"Que Delimita las funciones del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia en el ámbito Administrativo y Financiero y crea la Secretaría Nº2 de dicho órgano".* ------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el----------

CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

ART. 1°: **ADJUDICAR** en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 41/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y ACCIDENTES PERSONALES - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM - S.B.E" ID Nº 393.089,** al oferente **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. de SEGUROS**, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un monto total de **Gs. 1.999.999.992.-** (Guaraníes mil novecientos noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y dos), por el periodo de **12 (doce)** meses, conforme al siguiente detalle: ----------

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido) Gs.	Precio total Gs.
1	84131607-001	Seguro de responsabilidad civil	Mes	EVENTO	12	12	31.485.416	377.824.992
2	84131603-001	Seguro accidentes personales	Unidad	UNIDAD	10.000	15.000	108.145	1.622.175.000
				Precio Total Adjudicado				1.999.999.992

...//...

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

César M. Diesel Junghanns
Presidente CSJ

Cesar Antonio Garay

Abg. Alex Almada Cáceres
Secretario

Impreso: División y Coordinación de Servicios Gráficos del Poder Judicial

RESOLUCIÓN S2. Nº 372
(Continuación)

Asunción, 28 de Enero de 2022.-

...//...

ART. 2°: **ESTABLECER** que la Administración del Contrato recae sobre la Dirección de Desarrollo de Recursos Humanos. ----------

ART. 3°: **DISPONER** la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente y el Oferente Adjudicado, de conformidad al Artículo 1º de la presente Resolución. ----------

ART. 4°: **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los oferentes que presentaron sus ofertas, lo resuelto en esta Resolución. ----------

ART. 5°: **IMPUTAR** la presente erogación al rubro correspondiente. ----------

ART. 6°: **REMITIR** al Pleno de la Corte Suprema de Justicia, para su ratificación. ---------

ART. 7°: **ANOTAR**, registrar y notificar. ----------

Ante mí:

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

César M. Diesel Junghanns
Presidente CSJ

Abg. Alex Almada Cáceres
Secretario

Impreso: División y Coordinación de Servicios Gráficos del Poder Judicial

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MESA DE ENTRADA Nº: 133

FECHA: 28 ENE. 2022 HORA: 13:10

FIRMA: ACLARACION:

Liz C. Fernández
Corte Suprema de Justicia